



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°126-2024-MDS

Sarín, 12 de diciembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°013-2024-MDS de fecha 12 de diciembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°069-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°908-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1391-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios sociales y Desarrollo Humano; el Expediente Administrativo N°3570-2024-MDS/UTDAC de fecha 05 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por el señor Martin De La Cruz Tumbajulca; el Expediente Administrativo N°3546-2024-MDS/UTDAC de fecha 04 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por el señor Simón Ramos Reyes; el Expediente Administrativo N°3541-2024-MDS/UTDAC de fecha 03 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por la señora Rosario Jara Alvites; el Expediente Administrativo N°3526-2024-MDS/UTDAC de fecha 03 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por la señora Roxana Rubio Reyes, en su calidad de presidenta de la JASS del Caserío de Uruschugo y el señor Santos Novoa Chacón, en su calidad de Fiscal de la JASS del Caserío de Uruschugo; el Expediente Administrativo N°3513-2024-MDS/UTDAC de fecha 02 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por el señor Paulino Pérez Vereau, en su calidad de Agente Municipal del Caserío de Turushmalca; el Expediente Administrativo N°3510-2024-MDS/UTDAC de fecha 02 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por la señora Santa Ana Villanueva Ríos; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS N°3510, N°3513, N°3526, N°3541, N°3546 y N°3570, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°3510-2024-MDS/UTDAC de fecha 02 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por la señora Santa Ana Villanueva Ríos, esta precisa que debido a un terrible incendio forestal, su vivienda se consumió en cenizas, perdiendo todas sus cosas, por lo que al ser una persona de bajos recursos, solicita apoyo con 20 hojas de calamina, 03 kilos de clavos de 5" y algunos productos de primera necesidad;

Que, con Expediente Administrativo N°3513-2024-MDS/UTDAC de fecha 02 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por el señor Paulino Pérez Vereau, en su calidad de Agente Municipal del Caserío de Turushmalca, este precisa que realizarán una república de carretera y caminos en su caserío, por lo que solicita apoyo con víveres;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°126-2024-MDS

Que, con Expediente Administrativo N°3526-2024-MDS/UTDAC de fecha 03 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por la señora Roxana Rubio Reyes, en su calidad de presidenta de la JASS del Caserío de Uruschugo y el señor Santos Novoa Chacón, en su calidad de Fiscal de la JASS del Caserío de Uruschugo, estos precisan que por motivo de las lluvias en su caserío, realizarán una república para la limpieza del sistema de agua potable, por lo que solicitan apoyo con productos de primera necesidad;

Que, con Expediente Administrativo N°3541-2024-MDS/UTDAC de fecha 03 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por la señora Rosario Jara Alvites, esta precisa que debido al fallecimiento de su hijo y al ser una persona de bajos recursos, solicita apoyo con víveres para el velatorio y posterior entierro de su hijo fallecido;

Que, con Expediente Administrativo N°3546-2024-MDS/UTDAC de fecha 04 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por el señor Simón Ramos Reyes, este precisa que en el caserío de Shuyuc ha fallecido un morador, y al ser de bajos recursos, solicita apoyo con víveres para el velorio y posterior sepelio de dicho morador;

Que, con Expediente Administrativo N°3570-2024-MDS/UTDAC de fecha 05 de diciembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por el señor Martín De La Cruz Tumbajulca, este precisa que debido al fallecimiento de su esposa y al ser una persona de bajos recursos, solicita apoyo con víveres para el velatorio y posterior entierro de su esposa fallecida;

Que, con el Informe N°1391-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios sociales y Desarrollo Humano solicita disponibilidad presupuestal y/o asignación presupuestal por el monto de S/2,795.00 (dos mil setecientos noventa y cinco con 00/100 soles) para atender las solicitudes de apoyo contenidas en los Expediente Administrativos N°3510, N°3513, N°3526, N°3541, N°3546 y N°3570, solicitando su aprobación en sesión de Concejo Municipal;

Que, con Informe N°908-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para atender las **SOLICITUDES DE APOYO CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS N°3510, N°3513, N°3526, N°3541, N°3546 y N°3570**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3 – ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,795.00
TOTAL		2,795.00

Que, con Informe Legal N°069-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 11 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°126-2024-MDS

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°013-2024-MDS de fecha 12 de diciembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS SOLICITUDES DE APOYO CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS N N°3510, N°3513, N°3526, N°3541, N°3546 y N°3570**, hasta por el monto de S/2,795.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS SOLICITUDES DE APOYO CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS N N°3510, N°3513, N°3526, N°3541, N°3546 y N°3570, hasta por el monto de S/2,795.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070864

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

